



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00076-00
Demandante: FUNDEMICROMAG
Demandado: ALEXI JUDITH JIMENEZ ACULA Y OTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 326.837

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 326.837

Son: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 326.837)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-

Firmado Por:

Alicia Isabel Tapias Maestre
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guamal - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3231dc44af5b142e19aa3d679c51c9b0fb0c7ee5439c41a877ca9d624e536116

Documento generado en 21/10/2021 08:09:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>